

**Acuerdo** de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.

### **A n t e c e d e n t e s :**

1. El ocho de junio de dos mil nueve, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/III/2009 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas<sup>1</sup>, aprobó el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral, el cual fue modificado por el órgano superior de dirección, mediante Acuerdos ACG-IEEZ-016/IV/2011 y ACG-IEEZ-025/IV/2012, del diez de octubre de dos mil once y veinticinco de septiembre de dos mil doce, respectivamente.
2. El nueve de julio de dos mil doce, el órgano superior de dirección del Instituto, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2012 aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral.
3. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
4. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
5. El doce de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto 177 por el que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.
6. El seis de junio de dos mil quince, se publicaron en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, los Decretos 379 y 383 por los que se aprobaron la Ley Orgánica del Instituto Electoral y la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.
7. El diecinueve de agosto de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-034/VI/2015 el Procedimiento para la contratación de personal eventual para el Proceso Electoral 2015-2016.

---

<sup>1</sup> En adelante Instituto Electoral.

8. El proceso electoral ordinario en el que se renovarían el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los 58 Ayuntamientos que conforman la entidad, inició el siete de septiembre de dos mil quince.
9. El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-054/VI/2015, el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral para el dos mil dieciséis; documento que contempla los objetivos estratégicos y particulares, así como las actividades electorales y ordinarias a desarrollar con tiempos específicos, de conformidad con lo establecido en las leyes electorales y en los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral.
10. En misma fecha, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-055/VI/2015, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, con base en el dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección, el cual fue remitido al Titular del Poder Ejecutivo para efectos de su inclusión en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.
11. El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
12. El veintinueve de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-094/VI/2015 las plazas del personal eventual para proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016.
13. El treinta de diciembre de dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto número 556, mediante el cual la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 65, fracción XII de la Constitución Local, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.
14. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$250'848,639.00 (Doscientos cincuenta millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos con 00/100 M.N.), de la cual correspondieron \$78'191,964.00 (Setenta y ocho millones ciento noventa y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), para las prerrogativas de los partidos políticos; \$48'346,615.00 (Cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos quince pesos con 00/100 M.N) para el gasto ordinario de la autoridad administrativa electoral; \$116'934,802.00 (Ciento dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos dos pesos con

- 00/100 M.N) para el gasto electoral de la autoridad administrativa electoral; \$7'375,258.00 (Siete millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con 00/100 M.N) de gasto para garantizar el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero.
15. El quince de enero de dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo INE/CG909/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
  16. El treinta de enero de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-012/VI/2016, la distribución y aplicación del presupuesto de la autoridad administrativa electoral local, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, con base en el dictamen que presenta la Comisión de Administración del Instituto Electoral.
  17. El siete de marzo de dos mil dieciséis, en reunión de trabajo, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, aprobó el Dictamen por el que se propuso a la Comisión del Servicio Profesional Electoral la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
  18. Esta Comisión del Servicio Profesional Electoral, determina lo conducente respecto de la propuesta para la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.

### **Considerandos:**

**Primero.-** Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales<sup>2</sup>; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, inciso b), 372, 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas<sup>3</sup>, y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas<sup>4</sup>, señalan que la naturaleza jurídica de la autoridad administrativa electoral, es la de un organismo público local electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

---

<sup>2</sup> En adelante Ley General de Instituciones.

<sup>3</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>4</sup> En adelante Ley Orgánica.

**Segundo.-** Que el artículo 5 de Ley Orgánica, establece como fines de la autoridad administrativa electoral: promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular, entre otros.

**Tercero.-** Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica, la autoridad administrativa electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, conforme a la estructura siguiente: un órgano de dirección, órganos ejecutivos, órganos técnicos, órganos electorales y órganos de vigilancia.

**Cuarto.-** Que los artículos 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones, 5, numeral 1, fracción II, inciso c), 374 de la Ley Electoral y 22 de la Ley Orgánica, disponen que el Consejo General es el órgano superior de dirección de la autoridad administrativa electoral; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios rectores electorales, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

**Quinto.-** Que el artículo 27, fracciones II, IX y XXXVIII de la Ley Orgánica, establece como atribuciones del órgano superior de dirección del Instituto Electoral: vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; y dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto.

**Sexto.-** Que de conformidad con los artículos 10, numeral 2, fracción V, 34 y 36, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica, la Comisión de Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral, es un órgano de vigilancia que se integra con carácter permanente.

**Séptimo.-** Que el artículo 39, fracción IV de la Ley Orgánica, señala como atribución de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la de proponer al Consejo General las normas que regirán al personal eventual.

**Octavo.-** Que el artículo Cuarto Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, indica que se mantendrá en vigor toda normativa secundaria que no se oponga al presente Estatuto y en lo que más beneficie, hasta en tanto se expidan o reformen las disposiciones que deriven del presente ordenamiento.

**Noveno.-** Que el artículo 4, párrafo cuarto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral, establece que el

personal contratado para proceso electoral, por tiempo u obra determinada, será considerado como personal eventual; contratación que estará sujeta al procedimiento administrativo aprobado por el Consejo General.

**Décimo.-** Que el artículo 49, numeral 2, fracción XII de la Ley Orgánica, establece que la Junta Ejecutiva de la autoridad administrativa electoral, tiene la atribución de llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Décimo primero.-** Que el diecinueve de agosto de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-034/VI/2015 el Procedimiento para la contratación de personal eventual para el Proceso Electoral 2015-2016.

**Décimo segundo.-** Que el treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-054/VI/2015, el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral para el dos mil dieciséis, documento que contempla los objetivos estratégicos y particulares, así como las actividades electorales y ordinarias a desarrollar con tiempos específicos, de conformidad con lo establecido en las leyes electorales y en los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral.

**Décimo tercero.-** Que el veintinueve de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-094/VI/2015 las plazas del personal eventual para proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016, así como las cédulas de perfil de cada uno de los puestos.

**Décimo cuarto.-** Que el procedimiento para la contratación de personal eventual para el proceso electoral 2015-2016, establece las reglas respecto a quiénes son los órganos del Instituto Electoral responsables de presentar las propuestas del personal que se pretenda contratar, los requisitos que deberán cumplir los aspirantes de conformidad con las cédulas de las plazas de personal eventual para proceso electoral para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, y por lo que se establezca en el Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos de personal eventual para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.

**Décimo quinto.-** Que la propuesta realizada por la Junta Ejecutiva para la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, tiene por objeto que el personal coadyuve en las actividades previstas en el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral para el dos mil dieciséis

En esta tesitura, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, determina procedente la contratación de personal eventual para proceso electoral en los siguientes términos:

NO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	ESCOLARIDAD	ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PUESTO	CARGO	NIVEL	PERCEPCIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	DEOEPP	María Esther Hernández González	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Apozol	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
2		Adriana Padilla Saldivar	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Apulco	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
3		Guillermina Flores Garay	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Atolinga	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
4		María Neavey González Luna	Pasante de la Licenciatura en Educación	Secundaria	Auxiliar Municipal Benito Juárez	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
5		Nuvia Catalina Yazmín Hernández Torres	Licenciada en Psicología	Secundaria	Auxiliar Municipal Calera	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
6		Karla Areli Castañeda Rincón	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Cañitas de Felipe Pescador	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016

7	Susana Pacheco Chávez	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Chalchihuites	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
8	Sanjuanita Guadalupe Briseño Rivera	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Concepción del Oro	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
9	Elizabeth Pizáña Urrutia	Pasante de la Licenciatura en Educación	Secundaria	Auxiliar Municipal Cuauthémoc	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
10	José Ángel Márquez Gálvez	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal El Plateado de Joaquín Amaro	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
11	Lorena Izamar Medellín Ruíz	Secundaria	Secundaria	Auxiliar Municipal El Salvador	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
12	Elizabeth Delgado Villanueva	Noveno Semestre de la Licenciatura en Administración	Secundaria	Auxiliar Municipal Genaro Codina	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
13	Rosa María de los Ángeles Bañuelos Reyes	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal General Enrique Estrada	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
14	Dania Yazmín Lomas Ramos	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal General Francisco R. Murguía	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016

15	Ismael Hernández Smith Mac Donald	Licenciado en Administración de Empresas Turísticas	Secundaria	Auxiliar Municipal Guadalupe	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
16	Karla Lizeth Ruiz Guerrero	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Huanusco	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
17	Blanca Estela Guerrero Salazar	Secretariado	Secundaria	Auxiliar Municipal Jalpa	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
18	Angélica María Hernández Escalante	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Jiménez del Teúl	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
19	Alejandro Cancino Rendón	Ingeniero en Biotecnología	Secundaria	Auxiliar Municipal Juan Aldama	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
20	Alejandra Rocío Escamilla Rodríguez	Pasante de la Licenciatura en Ingeniería Industrial	Secundaria	Auxiliar Municipal Loreto	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
21	María Esther Ortiz Delgado	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Luis Moya	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
22	Zamantha Yamilet Sánchez Olvera	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Mazapil	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016



23	Maribel del Llano Ramírez	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Melchor Ocampo	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
24	Mercedes Rubalcaba Tadeo	Secundaria	Secundaria	Auxiliar Municipal Mezquital del Oro	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
25	María del Rayo Magallanes Campos	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Momax	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
26	Yarely Ivette Gutiérrez Gándara	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Monte Escobedo	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
27	Reyna Adriana Valdez Ruvalcaba	Secundaria	Secundaria	Auxiliar Municipal Moyahua de Estrada	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
28	Ma. Guadalupe Tachiquín Delgadillo	Secundaria	Secundaria	Auxiliar Municipal Nochistlán	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
29	Dulce Liliana Torres Montes	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Ojocaliente	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
30	Blanca Edith Silva Ceja	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Pinos	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016

31	Juanita Jacqueline Gómez Aldaba	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Río Grande	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
32	Kenia Lizbeth Sánchez Gaucín	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Sain Alto	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
33	Cristina Hernández Cervantes	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Santa María de la Paz	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
34	Marisol Rojas Contreras	Pasante de la Licenciatura en Administración	Secundaria	Auxiliar Municipal Sombrerete	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
35	María Isabel García de la Rosa	Secundaria	Secundaria	Auxiliar Municipal Susticacán	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
36	Karina Noemí Martínez Viramontes	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Tabasco	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
37	Verónica Castañeda Dávila	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Tepechitlán	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
38	Alexis de la Cruz Torres González	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Teúl de González Ortega	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016

39		Brenda Magali de la Rosa Cardona	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Tlaltenango de Sánchez Román	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
40		Nancy Araceli Campos Sánchez	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Trancoso	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
41		Brenda Palacios Rodríguez	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Trinidad García de la Cadena	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
42		Anette Ríos Becerra	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Villa González Ortega	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
43		Mayra Andrea Pérez Rangel	Técnica en Diseño Gráfico	Secundaria	Auxiliar Municipal Villa Hidalgo	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
44		Itzel María Chacón Cruz	Licenciada en Psicología	Secundaria	Auxiliar Municipal Villa García	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
45		Karina Soto Sánchez	Bachillerato	Secundaria	Auxiliar Municipal Villanueva	Auxiliar Municipal		\$5,144.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
46	DEAJ	Lorena Chávez Vera	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Licenciatura en Derecho (Titulado o Pasante)	Técnica Electoral Jurídico Distrital Jalpa XIII	Técnica Electoral	C	\$10,553.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016

47		Sonia Marisol Vázquez Escareño	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Licenciatura en Derecho (Titulado o Pasante)	Auxiliar de Registro de Candidaturas	Coordinadora Electoral	A	\$12,220.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 10 de abril de 2016
48		Jesús Humberto Mendoza Briseño	Licenciado en Derecho	Licenciatura en Derecho (Titulado o Pasante)	Auxiliar de Registro de Candidaturas	Coordinador Electoral	A	\$12,220.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 10 de abril de 2016
49		Jesús Martín García Ruvalcaba	Licenciado en Derecho	Licenciatura en Derecho (Titulado o Pasante)	Auxiliar de Registro de Candidaturas	Coordinador Electoral	A	\$12,220.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 10 de abril de 2016
50	<b>DESI</b>	Alejandro Padilla Delgado	Pasante de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación	Bachillerato	Técnico Municipal Apulco	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
51		María Eugenia Dávila García	Maestría en Educación en el Área de Docencia e Investigación	Bachillerato	Técnica Municipal Atolinga	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
52		Anabel Correa Correa	Licenciada en Administración	Bachillerato	Técnica Municipal Benito Juárez	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
53		Andrés Eloy Frausto Gutiérrez	Pasante de la Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Bachillerato	Técnico Municipal Calera	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016

54	DESI	Liliana del Rosario Esparza López	Pasante de la Licenciatura de Ingeniería Agrónoma Parasitóloga	Bachillerato	Técnica Municipal Chalchihuites	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
55		Jaqueline Esmeralda Guzmán Reyna	Pasante de la Licenciatura en Psicología	Bachillerato	Técnica Municipal Concepción del Oro	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
56		Benjamín Dávalos Bautista	Ingeniero en Computación	Bachillerato	Técnico Municipal El Plateado de Joaquín Amaro	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
57		Blanca Azucena Rodríguez Gallegos	Bachillerato	Bachillerato	Técnica Municipal El Salvador	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
58		Esmeralda Araceli Sandoval Saldivar	Ingeniera en Sistemas Computacionales	Bachillerato	Técnica Municipal General Enrique Estrada	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
59		Jonny Eduardo Guevara Nava	Pasante de la Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Bachillerato	Técnico Municipal Fresnillo	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
60		María del Carmen Rocha Soto	Licenciada en Informática	Bachillerato	Técnica Municipal General Francisco R. Murguía	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016

61	DESI	Diego Abraham Hernández Tenorio	Técnico en Informática	Bachillerato	Técnico Municipal General Pánfilo Natera	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
62		Efraín Márquez Avelar	Pasante de la Licenciatura de Ingeniería en Computación	Bachillerato	Técnico Municipal Huanusco	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
63		José Alberto Pulido Salazar	Técnico en Informática	Bachillerato	Técnico Municipal Jalpa	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
64		José Francisco Babun Suárez	Técnico Programador Analista	Bachillerato	Técnico Municipal Jerez	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
65		Alba Amalia Ramos Chávez	Segundo Semestre de la Licenciatura en Derecho	Bachillerato	Técnica Municipal Jiménez del Teúl	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
66		Rocío Alejandra Serrano Bullaín y Goytia	Licenciada en Contaduría	Bachillerato	Técnica Municipal Juan Aldama	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
67		Marlín Isabel Flores Chávez	Licenciada en Mercadotecnia	Bachillerato	Técnica Municipal Juchipila	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016

68	DESI	Alma Janneth Aguilar Zacarías	Pasante de la Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Bachillerato	Técnica Municipal Loreto	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
69		Alma Paola Díaz López	Pasante de la Carrera de Técnica Superior Universitaria en Tecnologías de la Información y Comunicación	Bachillerato	Técnica Municipal Luis Moya	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
70		Luis Fernando Hernández García	Pasante de la Licenciatura en Diseño Gráfico	Bachillerato	Técnico Municipal Mazapil	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
71		Elena Nohemí Rodríguez Hernández	Cuarto Semestre de la Licenciatura de Ingeniería en Computación	Bachillerato	Técnica Municipal Melchor Ocampo	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
72		Edith Haro Ramírez	Bachillerato	Bachillerato	Técnica Municipal Mezquital del Oro	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
73		Adriana Elena Bocado Ramírez	Ingeniera en Sistemas Computacionales	Bachillerato	Técnica Municipal Miguel Auza	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
74		Ma. Concepción Pinedo Pérez	Diseñadora de Sistemas	Bachillerato	Técnica Municipal Morelos	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016

75	DESI	Horacio Ortiz Villareal	Octavo Semestre de la Licenciatura de Ingeniería en Electrónica y Computación	Bachillerato	Técnica Municipal Monte Escobedo	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
76		Rosalinda García Espinoza	Médico Cirujano Dentista	Bachillerato	Técnica Municipal Moyahua de Estrada	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
77		Martha María Beltrán Ruíz	Licenciada en Psicología	Bachillerato	Técnica Municipal Noria de Ángeles	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
78		Jorge Alejandro Uribe Gallegos	Ingeniero en Tecnologías de la Información y Comunicación	Bachillerato	Técnico Municipal Ojocaliente	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
79		Wendy Guadalupe Almanza Mata	Ingeniera en Tecnologías de la Información y Comunicación	Bachillerato	Técnica Municipal Pinos	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
80		Mayra Esther Aguilar Mercado	Décimo Primer Semestre de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales	Bachillerato	Técnica Municipal Río Grande	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
81		Alma Delia Díaz Vargas	Bachillerato	Bachillerato	Técnica Municipal Susticacán	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016



82	DESI	Fernando Joaquín Pereyda	Pasante de la Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Bachillerato	Técnico Municipal Tabasco	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
83		Raúl Durán Gutiérrez	Bachillerato	Bachillerato	Técnico Municipal Tepechitlán	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
84		Carlos Barragán Valdez	Bachillerato	Bachillerato	Técnico Municipal Tepetongo	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
85		Daniel Humberto Ibarra Carlos	Bachillerato	Bachillerato	Técnico Municipal Teúl de González Ortega	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
86		Laura Elena González Castañeda	Licenciada en Educación	Bachillerato	Técnica Municipal Trinidad García de la Cadena	Técnica Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
87		Josué Hurtado Rivera	Pasante de la Licenciatura en Diseño Gráfico	Bachillerato	Técnico Municipal Valparaíso	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
88		Omar Sánchez López	Técnico Superior Universitario en Informática	Bachillerato	Técnico Municipal Villa de Cos	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016

89		Arturo Jovani Martínez Ruiz	Pasante de la Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Bachillerato	Técnico Municipal Villa Hidalgo	Técnico Electoral	B	\$8,728.00	A partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de junio de 2016
----	--	-----------------------------	--	--------------	---------------------------------	-------------------	---	------------	---

Personal que cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo, de conformidad con lo previsto en las cédulas de perfil correspondientes, contempladas para las plazas del personal eventual para el proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016.

**Décimo sexto.-** Que el Instituto Electoral, de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del referido personal.

**Décimo séptimo.-** Que el periodo de contratación del personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, será el señalado en el considerando décimo quinto de este Acuerdo.

**Décimo octavo.-** Que las funciones que desarrollarán las personas que sean contratadas serán las señaladas en las cédulas de perfil correspondientes, contempladas para las plazas del personal para el proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016.

**Décimo noveno.-** Que la remuneración y prestaciones que percibirán las personas que sean contratadas, son las correspondientes al cargo y puesto que desempeñe, de conformidad con el tabulador salarial aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 1, 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 372, 373, 374 de la Ley Electoral; 4, 5, 10, 22, 27, fracciones II, IX y XXXVIII, 34, 36, numeral 1, fracción II, 39, fracción IV, y 49, numeral 2, fracción XII de la Ley Orgánica, se emite el siguiente

**Acuerdo:**

**Primero:** Se propone al Consejo General del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, en los términos de lo señalado en la parte conducente de los considerandos del décimo quinto al décimo noveno del presente Acuerdo.

**Segundo:** La contratación del personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, será por el periodo señalado en la parte conducente del considerando décimo quinto de este Acuerdo.

**Tercero:** Las funciones que desarrollarán las personas que sean contratadas serán las señaladas en las cédulas de perfiles correspondientes, contempladas para las plazas del personal para el proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016.

**Cuarto:** La remuneración y prestaciones que percibirán las personas que sean contratadas, son las correspondientes al cargo y puesto que desempeñe, de conformidad con el tabulador salarial aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral.

**Quinto:** Sométase a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral, el presente Acuerdo para los efectos legales conducentes.

Dado en la Sala de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral, a ocho de marzo de dos mil dieciséis.

**Dra. Adelaida Ávalos Acosta**  
Presidenta

**Lic. J. Jesús Frausto Sánchez**  
Vocal

**Dr. José Manuel Ortega Cisneros**  
Vocal

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**  
Secretario Técnico